



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 270-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0922-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 01 de Octubre del 2009, remitido por la Vicepresidencia Administrativa, quien comunica sobre requerimiento de profesional para proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM de la sede Ilo, Informe N° 0788-2009-BSVB-VPA-2009 y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0788-2009-BSVB-VPA-2009 de fecha 25 de Septiembre del 2009 la Unidad de Infraestructura eleva los términos de referencia para la contratación de un Residente para la Sede Ilo en atención al proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM de la sede Ilo";

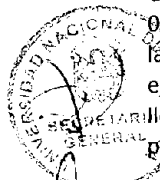
Que, mediante Oficio N° 0922-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 01 de Octubre del 2009, la Vicepresidencia Administrativa, eleva el requerimiento de profesional para proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM de la sede Ilo" presentado por la Unidad de Infraestructura para ejercer las funciones de Residente en la Sede Ilo, para la ejecución del referido Proyecto siendo el monto por los servicios de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles); conforme a los términos de referencia;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009; el Oficio N° 0922-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 01 de Octubre del 2009 e Informe N° 0788-2009-BSVB-VPA-2009; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad Autorizar la convocatoria de un profesional responsable para ejercer las funciones de Residente en la Sede Ilo para la ejecución del proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM sede Ilo", con un monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) como remuneración mensual por un periodo de cuatro meses;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la convocatoria de un profesional responsable para ejercer las funciones de Residente en la Sede Ilo para la ejecución del proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM sede Ilo" con un monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) como remuneración mensual por un periodo de cuatro meses.



004096



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 270-2009-UNAM

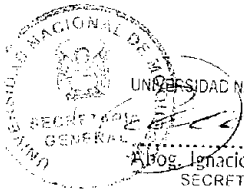
Samegua, 14 de Octubre del 2009

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Unidad de Infraestructura, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Javier Berto Flores Arocútipa
PRESIDENTE

004097



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 4348

DOCUMENTO: *Opinión No 922-2009-UNM/PR*

SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASesoría LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

07

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

CA.



Samegua, 01/10 / 2009

FIRMA Y SELLO

004098

04

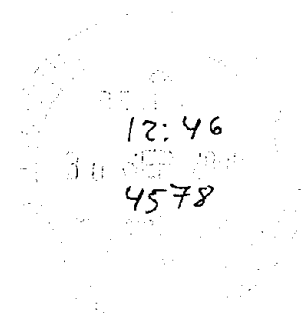
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 29 de setiembre del 2009

OFICIO N°0922-2009-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : SOLICITA REQUERIMIENTO DE RESIDENTE PARA LA SEDE ILO
REFERENCIA : INFORME N° 0788-2009-BSVB-VPA, del 25/09/09 (en original)

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura, con el cual requiere los servicios de un profesional responsable para ejercer las funciones de Residente en la Sede Ilo, para la ejecución del proyecto: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM de la Sede Ilo", siendo el pago de su servicio mensual de S/. 3000.00 nuevos soles, asimismo se adjunta los términos de referencia del requerimiento.

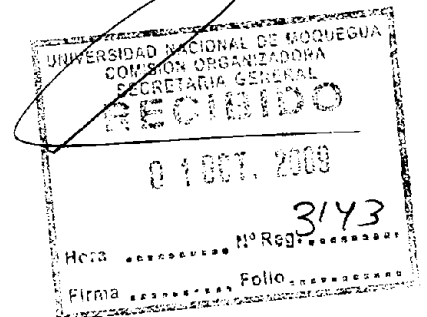
Al respecto remito el documento de la referencia, para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora. Se adjunta en tres folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Pedro Flores Arocutipá".

JVRP/VAD
gma/sec
Cc. Archivo



004099

INFORME No 0788-2009-BSVB-VPA-2009

A: Dr. Juan Rodríguez Pantigoso
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

De: Arq. Silvana Vera Barrios
Oficina de Infraestructura de la UNAM.

Asunto: Requerimiento de Residente para la Sede ILO.

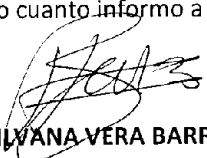
Referencia: IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA UNAM-SEDE ILO.

Fecha: 25 de Setiembre del 2009

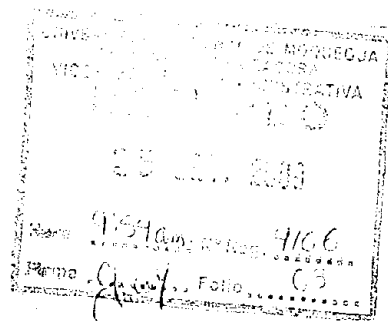
Por la presente tengo a bien dirigirme a Usted para hacerle llegar los correspondientes términos de Referencia para la selección de urgencia de un profesional responsable para ejercer las funciones de Residente en la Sede ILO.

Adjunto términos de referencia del requerimiento.

Es todo cuanto informo a Usted.


Arq. SILVANA VERA BARRIOS

Oficina de Infraestructura de la UNAM




05

004100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (D. LEG. 1057) - RECAS
REQUERIMIENTO

OFICINA	DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA				REQUISITOS MINIMOS	COMPETENCIAS		JUSTIFICACION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PAGO MENSUAL
	MES	SEPTIEMBRE 2009	DESCRIPCION SERVICIO	REQUISITOS MINIMOS		Experiencia	Capacitación			
1	01	RESIDENTE DEL PROYECTO	PROFESION ; BIOLOGO, ING. QUIMICO Y/O LICENCIADO EN QUIMICA.	EN LABORATORIO S A FIN AL EXPEDIENTE TECNICO	IDIOMA; MANEJO DE IDIOMA EXTRANJERO A NIVEL INTERMEDIO Y/O AVANZADO. ESPECIALIZACION A NIVEL DE POST GRADO; SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PRODUCCION, MAESTRIA EN PROCESOS QUIMICO Y/O ACREDITAR ALGUN ESTUDIO A NIVEL DE POST GRADO A FIN AL EXPEDIENTE TECNICO.	EJECUCION DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"	S/ 16 000.00 N.S./4MESES	3000.00		

06

 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle Pisco 1001

